

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019- 00221.

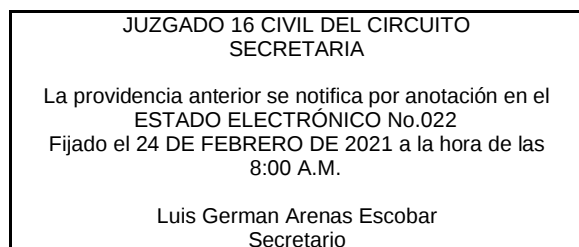
Incorpórense a los autos las anteriores comunicaciones emanadas de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN (fl.111 y 112).

Acorde a las acreencias a favor del fisco respecto de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., éstas serán tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno, conforme lo regla la prelación de créditos. Por secretaría líbrese oficio a la citada entidad comunicándole esta determinación.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac5130c758ea0ce590ac03dd84f268ed1b3cde6dd8eddd3fb60a03f2b9491a65**

Documento generado en 23/02/2021 04:50:53 PM